



*ANUNCIO de 2 de octubre de 2025 por el que se notifica a las personas interesadas las resoluciones de las ayudas asociadas del sector vacuno incluidas en los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2024.* (2025081616)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas, las resoluciones de las ayudas asociadas del sector vacuno incluidas en las solicitudes únicas de la campaña 2024, presentadas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica (DOE núm. 37, de 23 de febrero de 2023).

El texto íntegro de las resoluciones se encuentra a disposición de las personas interesadas en el siguiente enlace: <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> .

Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE, ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de que, la persona interesada, pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Los recursos deberán presentarse a través de la aplicación del Portal del Ciudadano (GPI) del Sistema de Gestión de Ayudas SGA, en el siguiente enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> , en el que se ha habilitado, dentro de Gestiones administrativas, el trámite Recursos a Resoluciones, debiendo disponer para su acceso, de certificado digital o DNI electrónico, propio o de persona autorizada.

Mérida, 2 de octubre de 2025. La Jefa de Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ.